

Decreto n.º 084/92

Puerto Yera, Octubre 27 de 1992

Visto:

los actuados con la Dirección de Promoción Minera e  
 Geológica de la Sec. de Entre Ríos,

Considerando:

Que la mencionada Dirección, posee a este munici-  
 pío de Informaciones y datos, sobre la actividad mi-  
 nera. -

Que ésta localidad, es esencialmente minera. -

Que el convenio de referencia, trae afianzado el  
 trabajo en conjunto con lo mismo. -

Que es necesario establecer los parámetros para poder  
 fiscalizar la extracción de ripio, tanto rodado y la  
 salto;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yera" en uso de sus  
 atribuciones establecidas en la ley 3001 y por Decreto  
 6659/91 M.G. J. O. y S.P.

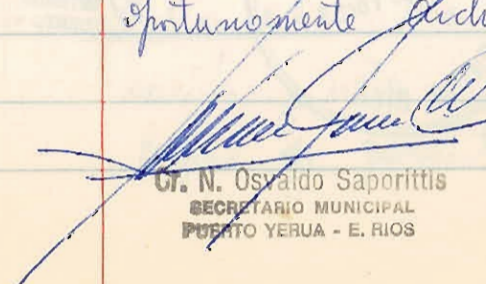
Decreto:

Artículo 1.º: Aprobar el convenio de complementación, con la  
 Dirección de Promoción minera e Geológica dependien-  
 te del M. E. O. y S. P., del Superior Gobierno de la  
 Sec. -

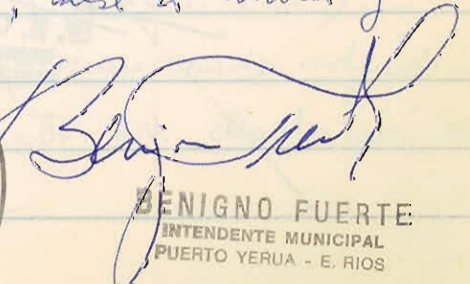
Artículo 2.º: Realizar todos los gestos necesarios a fin  
 de comenzar en lo inmediato. -

Artículo 3.º: El presente será refundado por el secretario  
 municipal. -

Artículo 4.º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y  
 oportunamente archívese.

  
 Sr. N. Osvaldo Saporittis  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 PUERTO YERUA - E. RIOS



  
 BENIGNO FUERTE  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 PUERTO YERUA - E. RIOS